

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

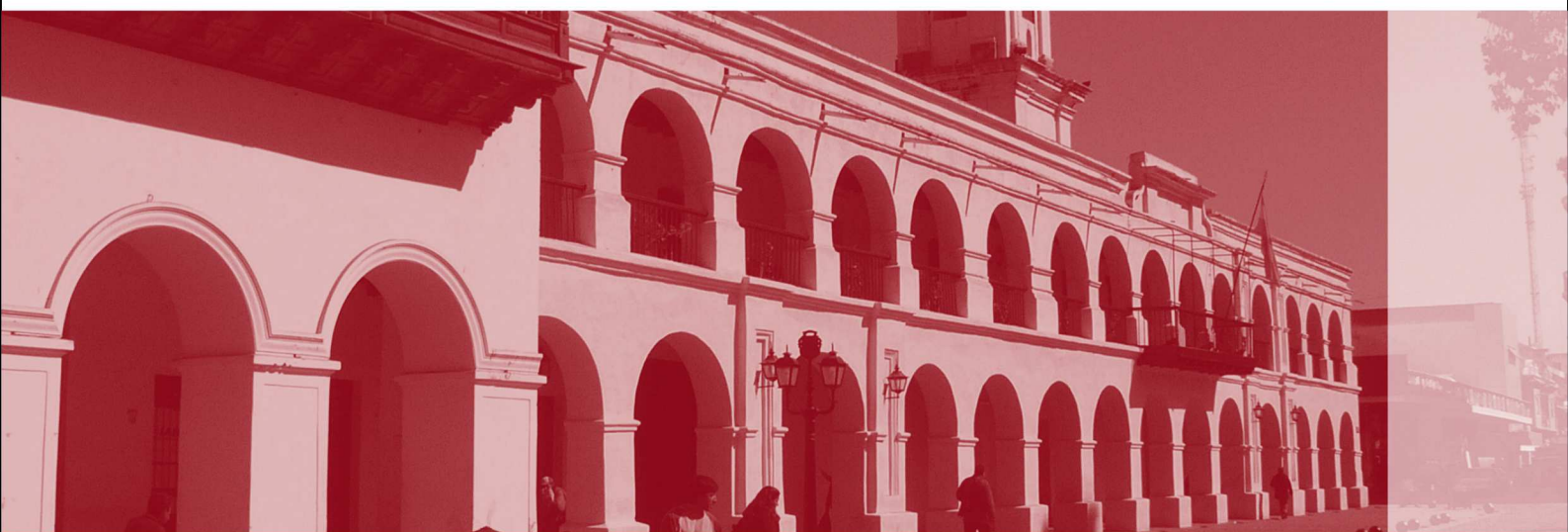
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.718

Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

TARIFAS

Resolución N° 645 D/2015

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesión de Agua Pública	\$ 100
Remate Administrativo	\$ 100
Avisos Administrativos	\$ 100
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100
Asambleas Comerciales.....	\$ 70
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50
Avisos Generales.....	\$ 100
Excedente por palabras.....	\$ 0,40

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS

Simple \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 73 del 26/01/2016 – M.H.yF. – APRUEBA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2.015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO). 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 556 del 26/01/2016 – M.I.T.yV. – DESIGNA A LA SRA. ILEANA ORDOÑEZ SOLÁ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DESPACHO. UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. 8

N° 557 del 26/01/2016 – M.D.H.yJ. – DESIGNA A LA SRA. GLORIA ESTELA GUAYMAS, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE UNIDADES DEL S.A.F. 8

N° 568 del 26/01/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA AL C.P.N. LEANDRO RAMIRO TORRES, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PROMOCIÓN INDUSTRIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL. 9

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 62 del 26/01/2016 – M.D.H.yJ. – RETIRO VOLUNTARIO. SARG PRIMERO ROBERTO MARCELO GUTIÉRREZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. 10

N° 64 del 26/01/2016 – M.A. y P.S. – OTORGA CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA. SUCESORES DE MANUEL GÓMEZ S.A.C.I.F.I.A. DPTO. ORÁN. 11

N° 65 del 26/01/2016 – M.S.P. – RECHAZA RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL DR. FELIX NELSON MENDIVIL. 11

N° 66 del 26/01/2016 – M.D.H.yJ. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO ARANCIBIA EDGARDO RUBÉN. 12

N° 69 del 26/01/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. DIEGO HUMBERTO VENENCIA. 12

N° 70 del 26/01/2016 – M.A. y P.S. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. EMANUEL GRANADOS. 13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 554 del 26/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. ROMINA VALERIA PEDRAZA. 13

N° 555 del 26/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. YASMÍN GABRIELA PÉREZ. 14

N° 558 del 26/01/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ALEJANDRA ELIZABETH HUMACATA. 14

N° 559 del 26/01/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MANUEL ALEJANDRO MALDONADO. 15

N° 560 del 26/01/2016 – M.H.yF. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SILVIA ALEJANDRA CONTRERAS. 16

N° 561 del 26/01/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. PATRICIA BEATRIZ FERANDO Y BEATRIZ SOLEDAD CUELLAR. 16

N° 562 del 26/01/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRAS. MARÍA ALEJANDRA GÓMES Y VIRGINIA RAMONA DI PAOLO. 17

N° 563 del 26/01/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. MARÍA LUCÍA PEPE Y CECILIA LORENA PASCUAL. 17

N° 564 del 26/01/2016 – M.S.P. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA ROSA ELISABETH SELVAGGI. 18

N° 565 del 26/01/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. DULCE MARIA BERGESI. 18

N° 566 del 26/01/2016 – M.S.P. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLARISA DEL 19

VALLE GALLO.	
N° 567 del 26/01/2016 – M.S.P. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NORBERTO MARIANO NIEVA.	19
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 24 del 26/01/2016 – M.H.yF. – APRUEBA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1 . OBRA: RUTA ESCÉNICA PARQUE NACIONAL LOS CARDONES. (VER ANEXO).	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 13943/16	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 30/15 .	23
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 29/15 .	24
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 07/16	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 9636/16.	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 9635/16.	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 9581/16.	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-7379/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-7410/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-9424/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-3775/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS.	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-4912/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE PICHANAL	29
DIReCCIÓn DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-7370/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO	29
DIReCCIÓn DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-10415/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	30
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 06/16	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034-250142/15	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34- 108.569/15	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34- 143.583/14	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 2763/15	33
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 2771/15	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
SERGIO LEONARDO CHÁVEZ – CAUSA J01-125522/15	36
RAÚL MILAGRO DIMEDIO – CAUSA JUI-119816/15	36

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

RUBÉN ALBERTO CORTEZ – EXPTE. JUI-124664/15	36
JUZ.DE GARANTIA 8° NOM. DARIO GABRIEL PÉREZ O LUIS GUSTAVO PÉREZ – JUI-119631/14	37
SUCESORIOS	
VIZGARRA, BELINDA Y GUZMAN, OSCAR – EXPTE. N° 11.872/10 – SAN JOSÉ DE METÁN	37
PAUNOVICH, PAULA – EXPTE. N° 18.492/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	38
ELIAS LEDES ROBLES MARIO ALBERTO EXPTE N° 5450/95 – METAN	38
SAMAN CHAMON, JULIAN – EXPTE. N° 24.400/15. TARTAGAL	39
CARRIZO, ARTURO ROBERTO – EXPTE. N° 536.302/14	39
SILVESTRI, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° 520803/15	39
COLOMBO TOLAY, JORGE – EXPTE. N° 526.796/15	40
ZAMPINI, HUMBERTO ANTONIO – EXPTE. N° 483381/14	40
ERAZO, ADRIAN CARLOS – EXPTE. N° 392579/12	40
FARFAN GABINO; RIGGIO DE FARFAN NELIDA – EXPTE. N° 489.449/14	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CORRALON INDEPENDENCIA SRL	43
ASAMBLEAS COMERCIALES	
POREXPORT S.A.	44
AVISOS COMERCIALES	
REGULUS ARGENTINA S.A.	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN DE PORRES B° JOSE SOLIS PIZARRO – SALTA CAPITAL	47
ESCUADRÓN GAUCHO CORONEL LUIS BURELA – CHICOANA	47
ASOCIACION SALTEÑA DE TELEVISION POR CABLE (A.S.T.E.C.)– GRAL GUEMES	48
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19716 DE FECHA 10-02-2016	48
DE LA EDICION N° 19695 DE FECHA 08-01-2016 –	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/02/2016	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/02/2016	50



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 26 de enero de 2016

DECRETO N° 73

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. Nos 321 – 219.403/15, 346 – 218.109/15 Cpde. 1, 59 – 229.819/15, 41 – 232.583/15, 125–231.231/15, 227–42.360/15 Cpde. 7, 125–242.366/15, 309–174.990/15 Cpde. 1, 59 – 236.994/15, 34–208.619/15 Cpde. 3, 376 – 239.615/15 y 68 – 228.632/15

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.015 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 286/15 de distribución de partidas Ejercicio 2.015, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada y Descentralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe total de de \$14.360.615,37 (Pesos catorce millones trescientos sesenta mil seiscientos quince con treinta y siete centavos), según detalle obrante en Anexos I a XII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch Nos 7066259, 7069037, 7069300, 7072845, 7081074, 7081460, 7092975, 7093002, 7093128, 7093190, 7095639 y 7095749, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013546

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 556

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Ileana Ordoñez Solá, en el cargo de Jefe de Programa Despacho de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales de la Secretaría mencionada;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la **Sra. Ileana Ordoñez Solá, D.N.I. N° 22.033.229**, en el cargo de Jefe de Programa Despacho de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del 11 de diciembre de 2015 con una remuneración idéntica a la prevista en el Decreto N° 488/11.

Artículo 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio vigente.

Artículo 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013549

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 557

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Unidades del SAF del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Gloria Estela Guaymas, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Gloria Estela Guaymas, D.N.I. N° 12.150.476, en el cargo de Coordinador de Unidades del SAF del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta, a partir del 11 de Diciembre del 2015, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2 y con retención del cargo del cual es titular en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013550

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 568

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Promoción Industrial de la Dirección General de Financiamiento y Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de Industria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Leandro Ramiro Torres, D.N.I. N° 31.193.895, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **C.P.N. LEANDRO RAMIRO TORRES, D.N.I. N° 31.193.895** en el cargo de Jefe de Programa Promoción Industrial de la Dirección General de Financiamiento y Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de Industria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 11 de Diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 2252/12 y con retención de su cargo de Planta Permanente en la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2° – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso, de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013560

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 26 de enero de 2016

DECRETO N° 62

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.

Expte. N° 50–24.596/15 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **ROBERTO MARCELO GUTIERREZ, D.N.I. N° 24.138.937**, Clase 1.974, Legajo Personal N° 1.471, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 5, Tartagal – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013534

Salta, 26 de enero de 2016

DECRETO N° 64

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-185583/13 – 0 y Agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórguese concesión de uso de agua pública a favor de la Matrícula N° 17.774 del Departamento Orán, de propiedad de "Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A.", para irrigar una superficie de 200,0000 has., con una dotación de 105,000 lts./seg., como máximo, de ejercicio eventual, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río San Francisco, conducidos mediante bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 y concordantes del Código de Aguas, Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2299/03.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3° – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Montero– Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013536

Salta, 26 de enero de 2016

DECRETO N° 65

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 223825/11–cód. 220 y 211192/15–cód. 01 original y cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso de Revocatoria, interpuesto por el doctor **FÉLIX NELSON MENDIVIL, D.N.I. n° 8.049.980**, ex agente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, contra el Decreto n° 3073/15, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

URTUBEY – Costello (I)– Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013537

Salta, 26 de enero de 2016

DECRETO N° 66

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050–212383/2015–0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Arancibia Edgardo Rubén**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013538

Salta, 26 de enero de 2016

DECRETO N° 69

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2319/15–código 173

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 06 de abril de 2015, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en más de once (11) inasistencias injustificadas continuas en el año 2015, al señor **DIEGO HUMBERTO VENENCIA, D.N.I N° 31.372.323**, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 5, chofer con designación temporaria en el Hospital de General Mosconi, de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 15, inciso d), punto 3 del Decreto n° 3896/12.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

URTUBEY – Costello(I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013541

Salta, 26 de enero de 2016

DECRETO N° 70

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 346-126688/15 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 5 de Enero de 2.015 aplícase al Sr. **Emanuel Granados, D.N.I. N° 30.222.508**, N° de Orden 48 – Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – de la entonces Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la sanción de cesantía prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 5.546, Estatuto del Empleado Público, en razón de haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada – artículos 40° y 36° inciso c), de la mencionada norma – y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero– Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013542

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 554

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita **Romina Valeria Pedraza, D.N.I N° 29.004.534**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica VI.

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Artículo 2°.– Autorizar con igual vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señorita Romina Valeria Pedraza, en la Agencia del Instituto Provincial de Salud de Salta, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Artículo 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013547

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 555

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señorita **Yasmín Gabriela Pérez, DNI N° 34.713.898**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica VI.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar con igual vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, la prestación de servicios en carácter de colaboración, de la señorita Yasmín Gabriela Pérez, en la Agencia del Instituto Provincial de Salud de Salta, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013548

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 558

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 52-259464/2015.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, a partir del 21 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas mediante Decreto N° 3808/15, la designación de la **Sra. Alejandra Elizabeth Humacata, D.N.I. N° 34.242.327.** en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013551

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 559

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153-228434/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del agente **Manuel Alejandro Maldonado -D.N.I. N° 36.439.230,** en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de fecha 25/12/2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Originario N° 698/15, equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 12/02/2016

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

OP N°: SA100013552

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 560
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-16489/15 Cde. 2.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la **Srta. Silvia Alejandra Contreras, D.N.I. N° 25.122.077**, en la Tesorería General de la Provincia, a partir del 2 de enero de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1932/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013553

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 561
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 52-248.504/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de **Patricia Beatriz Ferando, D.N.I. N° 26.019.424**, y **Beatriz Soledad Cuellar, D.N.I. N° 32.549.974**, a partir del 29 de enero de 2.016 y del 23 de enero de 2.016 respectivamente, por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 2944/15, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013554

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 562

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-248.553/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 16 de febrero de 2.016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 3055/15, la designación de las Señoras **María Alejandra Gómez – D.N.I. N° 26.646.984** y **Virginia Ramona Di Paolo – D.N.I. N° 35.563.990**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013561

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 563

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052-248.513/2015.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de **María Lucía Pepe – D.N.I. N° 32.347.334**, y **Cecilia Lorena Pascual – D.N.I. N° 29.337.104**, a partir del 25 de Enero de 2.016 y por el término de 5 (cinco) meses, y en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 2.946/15, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013555

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 564

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 232516/15–código 74.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por prorrogada la designación temporaria de la señora **MARÍA ROSA ELISABETH SELVAGGI, D.N.I. N° 14.101.429**, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a partir del 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013556

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 565

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 192040/15 – código 322.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la licenciada **DULCE MARÍA BERGESI, D.N.I. N° 33.493.643**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 28.1, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

como psicóloga en la Secretaría de Salud Mental, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081008000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013557

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 566

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 239337/15-código 74.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de la señora **CLARISA DEL VALLE GALLO, D.N.I. N° 28.343.740**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el período comprendido entre 1° de junio al 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto – 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013558

Salta, 26 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 567

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 247945/15-código 74.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria del señor **NORBERTO MARIANO NIEVA, D.N.I. N° 25.761.325**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el período comprendido entre el 1° de

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

junio al 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto – 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013559

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta 26 de enero de 2016

RESOLUCIÓN N° 24

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 273024/2014–39 y Cpde. 56.–

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "Ruta Escénica Parque Nacional Los Cardones – Ruta Provincial – Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta – Sección II – Sector 2 – El Nogalar – Mal Paso (Km. 19,43 – Km. 23,26)", que ejecuta la empresa INGECO S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a INGECO S.A. mediante Resolución N° 30/15 de la ex Subsecretaría de Financiamiento, con el contrato de Obra Pública por la suma de Pesos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos (\$88.836.547,66) a valores de Diciembre/2014;

Que en el pliego de condiciones especiales del contrato, se establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1.170/03 aplicando la metodología allí indicada;

Que mediante Nota de fs. 03, la Contratista solicitó la Redeterminación de Precios N° 1 y por Nota de Pedido N° 1 de fs. 19 adhirió al Decreto N° 1.170/03, por lo que resulta procedente analizar la documentación presentada;

Que la mencionada Empresa al adherirse al Decreto N° 1.170/03, renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños y perjuicios de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de la renegociación;

Que a fs. 05/71 obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 1, presentada por la Contratista entre los meses de Diciembre/14, mes base según contrato y Junio/15, fecha en la que se constató una efectiva variación superior al 5 % (13,08 %), de acuerdo a lo informado;

Que en las presentes actuaciones consta Nota CSC/CAR 4279/2015 mediante la cual el BID expresa su conformidad al procedimiento en cuestión;

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Que la Administración se encuentra facultada, conforme a lo detallado, a proceder a la renegociación conforme a la normativa vigente en la Provincia, por lo que considera que los hechos de público conocimiento son efectivos, constatables, fehacientemente acreditados y no meramente hipotéticos, totalmente impredecibles al momento de la oferta efectuada, lo que se tradujo en una modificación sustancial económica – financiera del contrato de la obra de referencia;

Que conforme lo previsto por los Artículos 3° y 9° del Decreto N° 1.170/03 se procedió a remitir los antecedentes y la documentación presentada por la Contratista a la Unidad Central de Contrataciones y al Subprograma Contratista de Obras Públicas;

Que mediante Actuación N° 649/15, se expide el Subprograma de Contratistas de Obras Públicas, informando que la variación superó el 5% exigido por el Decreto N° 1.170/03, procediendo a actualizar los saldos del monto contractual;

Que a continuación se transcribe el cálculo de la actualización bajo análisis realizado por el Registro de Contratistas:

Monto Contractual a Diciembre/14	\$88.836.547,66
Diferencia	\$11.618.233,38
Porcentaje del incremento	13,08%
Monto redeterminado a Junio/15	\$100.454.781,04

Que a fs. 179/180 obra dictamen de la Unidad Central de Contrataciones, siendo compartido por el titular del organismo a fs. 107;

Que a fs. 111/115 la ex Subsecretaría de Financiamiento, presenta ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06 y a fs. 181 obra informe, manifestando que la presente redeterminación, el pago del anticipo fue realizado con posterioridad a la fecha de base para la redeterminación, quedando a pagar la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Treinta y Tres con Treinta y Ocho Centavos (\$11.618.233,38) a valores de Junio/15;

Que a fs. 224/225 se adjunta la imputación preventiva del gastos realizada por el Servicio Administrativo Financiero de la ex Subsecretaría de Financiamiento;

Que atento a lo establecido en los Artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo I de la Ley N° 7.103 y Apartado del Decreto N° 1.086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 236 emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que a fs. 244/248 obra informe elaborado por la Responsable del Área Administrativo Financiera de la UEP – BID Préstamo 2538/OC-AR en donde se deja constancia que al mes de la Redeterminación N° 1 de la presente Obra no se encontraba efectivizado el pago del Anticipo Financiero correspondiente;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.– Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "Ruta Escénica Parque Nacional Los Cardones – Ruta Provincial – Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta – Sección II – Sector 2 – El Nogalar – Mal Paso (Km. 19,43 – Km. 23,26)", que se ejecuta en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, adjudicada a INGECO S.A. mediante Resolución N° 30/15 de la ex

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Subsecretaría de Financiamiento, contrato aprobado por Resolución N° 388-D/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del Decreto N° 1.170/03, por los motivos expuestos en el Considerando.

Artículo 2°.– Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de Pesos Cien Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno con Cuatro Centavos (\$100.454.781,04), I.V.A. incluido, a valores del mes de Junio de 2015.

Artículo 3°.– Dejar establecido que la empresa INGECO S.A. renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

Artículo 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la proporción que corresponda al Ejercicio 2015 a las siguientes partidas presupuestarias: 091029000301.123121.1000 y 091029000302.123121.1000, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente y a las cuentas correspondientes.

Artículo 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

(VER ANEXO)

Gomez

Fechas de publicación: 12/02/2016

OP N°: SA100013524

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 4 de febrero de 2016

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 13943

VISTAS

Las Actuaciones N° 1747/15, caratuladas: "Solicitud de Informe sobre Disponibilidad Presupuestaria para Transformar un Cargo de Director del Escalafón Administrativo a Secretario Letrado de Segunda Instancia", la Resolución N° 13848/15 del Colegio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 13848/15, se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento "Funcionarios", para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal en la Fiscalía de Cámara Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro.

Que por un error material se consignó que la Fiscalía en la cual se desempeñará funciones es la "Fiscalía de Cámara Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro", cuando el nombre correcto es de "Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Centro".

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento rectificatorio.
POR ELLO;

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

**EL COLEGIO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

- 1. RECTIFICAR** la denominación de la Fiscalía consignada en el punto 2 de la Resolución N° 13848/15 y, en su mérito, DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a concurso público de antecedentes y oposición es para desempeñar funciones en la "Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Centro", por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. NOTIFICAR** a los postulantes inscriptos en el presente concurso.
- 3. REGÍSTRESE**, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006072

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052097

LICITACIONES PÚBLICAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/15.**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-16.740/15. "Adquisición de mobiliario para dependencias varias" Licitación Pública N° 30/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13955/16, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la firma Ser-Man S.R.L. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$63.650,00 (pesos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la firma Nova Informática S.A. la adquisición de los renglones Nros. 2 al 9, por la suma de \$ 286.652,35 (pesos doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos con 35/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Valor al cobro: 0002 – 00005678

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052112

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 29/15 –Ley 6838 – Expte. N° 130–16.636/15. "Adquisición de reactivos e insumos específicos para el Servicio de Biología Molecular".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13944, ha dispuesto: 2) adjudicar a la firma Biodynamics S.R.L. la adquisición del ítem 1: renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 7, 12 y 14 e ítem 2: renglones Nros. 1 al 8, 10 al 15, por la suma de U\$S 223.825,30 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés mil ochocientos veinticinco con 30/100), por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) AJUDICAR a la firma Biosystems S.A. la adquisición del ítem 1: renglones Nros. 8 y 9 por la suma de U\$S 6.489,77 (dólares estadounidenses seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 77/100), por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) Declarar fracasada la contratación respecto del ítem 1: renglones Nros. 4, 6, 10 y 13 e ítem 2: renglones Nros. 9, 16 y 17 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) DISPONER... 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE.... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals– Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez– Defensora General de la Provincia.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Valor al cobro: 0002 – 00005678

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052111

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16**

Objeto: Adquisición de Tubos de Oxígeno y Reguladores.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente; 0100169–10922/2015–0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 29/02/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005677

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052099

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE MODULO PARA TABLERO DE COMANDO DEL POZO N° 4

Destino: LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN

Fecha de contratación: 26/01/2016

Proveedor: LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO

Monto: \$27850,00 (son pesos veintisiete mil ochocientos cincuenta con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 9636/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005679

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052116

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE EN EL POZO N° 4

Destino: LOCALIDAD DE HIPÓLITO IRIGOYEN

Fecha de contratación: 26/01/2016

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$27.600,00 (son pesos veintisiete mil seiscientos con 00/100) + IVA.

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

EXPEDIENTE N°: 9635/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005679

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052115

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE MODULO PARA TABLERO DE COMANDO DE POZO LA ROTONDA

Destino: LOCALIDAD DE CHICOANA

Fecha de contratación: 20/01/2016

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$23242,37 (son pesos veintitrés mil doscientos cuarenta y dos con 37/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 9581/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005679

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052114

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

EXPEDIENTE N° 33 – 7379/2016 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se Informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 28, Acceso Norte y Circunvalación Oeste, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 150.000,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Cotiza por la suma total de \$ 150.000,00. Los trabajos consisten en: Recolección manual de Residuos en zona de camino de Ruta Provincial N° 28, Acceso Norte y Circunvalación Oeste.

Por Resolución N° 199/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067662

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052106

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

EXPEDIENTE N° 33 – 7410/2016 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 150.730,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Cotiza por la suma total de \$ 150.730,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE ZONA DE CAMINO, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA Y DE MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIAS – RUTAS N° 44, 1, 2, 3-S, 6-S, 10-S, 11-S Y CAMINOS VECINALES

Por Resolución N° 193/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067662

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052105

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

EXPEDIENTE N° 33-9424/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES para realización de trabajos varios en Rutas Provinciales N° 47, 51-S y Caminos Vecinales,

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 –Presupuesto Oficial \$180.018,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES Cotiza por la suma total de \$ 180.018,00. Los trabajos consisten en: LIMPIEZA Y DESMALEZADO EN ZONA DE CAMINO – DESEMBANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE –CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA, ALAS DE ALCANTARILLAS, CONSTRUCCIÓN DE BADENES Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA.

Por Resolución N° 192/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067662

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052104

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

EXPEDIENTE N° 33 – 3775/2016 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS–T.F.O. en Ruta Provincial N° 18 autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 1.039.115,20.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS Cotiza por la suma total de \$ 1.039.115,20. Las funciones, cuyo ejercicio se transfiere son: Conservación de calzada, conservación de banquetas y zona de camino, conservación de las estructuras, conservación de señalamiento vertical, reposición de señalamiento vertical, conservación mejorativa en R.P. N°18:1° TRAMO: RIO BLANCO – VADO HONDO; 2° TRAMO: VADO HONDO – ISLA DE CAÑAS; 3° TRAMO: ISLA DE CAÑAS – MONOYOC; 4° TRAMO: MONOYOC – CIDRAS Y CAMINOS VECINALES. CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS.

Por Resolución N° 194/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero hasta el 30 de Diciembre de 2016.–

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067662

Fechas de publicación: 12/02/2016

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052103

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
EXPEDIENTE N° 33 – 4912/2016 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 300.554,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL Cotiza por la suma total de \$ 300.554,00. Los trabajos consisten en 1) REACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS. 2) CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA Y 3) DESBOSQUE Y LIMPIEZA MANUAL DE ZONA DE CAMINOS – Por Resolución N° 169/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero de 2016 del año en curso por el término de cuatro (04) meses.–

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067662

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052102

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
EXPEDIENTE N° 33–7370/2016–0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial– R.P. N° 25–S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838–Presupuesto Oficial \$ 150.730,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO Cotiza por la suma total de \$ 150.730,00 Los trabajos consisten en: DESMALEZADO EN ZONA DE CAMINO EN R.P N° 25–P Y CAMINOS VECINALES– ARREMO – PAMPA LLANA Y RÍO GRANDE, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA, DE MUROS DE PIEDRAS Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Por Resolución N° 180/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067662

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052101

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

EXPEDIENTE N° 33-10415/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 129-S, 127-S, 27-S, 38 y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 265.276,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES Cotiza por la suma total de \$ 265.276,00. Los trabajos consisten en: DESEMBANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE, CONSTRUCCIÓN DE: GAVIONES DE PIEDRA, DE COLCHONETAS Y MUROS DE PIEDRA; CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA Y CAMIÓN PARA TRABAJOS VS Y/O EMERGENCIAS- RUTAS PROVINCIALES N° 129-S; 127-S; 27-S, 38 Y CAMINOS VECINALES.

Por Resolución N° 200/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067662

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052100

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 06/16

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-16.886/16. "Adquisición de materiales de electricidad para Defensoría de Oran" Compra Directa N° 06/16. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13949/16, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2)ADJUDICAR a la firma Metalnor SRL la adquisición de los renglones Nros. 2 al 5, 12 al 16, 18 al 26, 28 al 38, 40 y 42, por la suma de \$25.610,19 (pesos veinticinco mil seiscientos diez con 19/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838. 3)PUBLICAR... 4)DISPONER... 5)IMPUTAR... 6)REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Valor al cobro: 0002 – 00005678

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052113

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.**

Ref. Expte. 0090034-250142/15.-

Luis Javier Montero Alesanco, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 2857, Catastro de origen N° 878 Suministro N° 620, Dpto. Cachi, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 22,8567 has, de carácter permanente, con una dotación de 11,9997 lts./seg a derivar del Río Trancas.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005242

Fechas de publicación: 04/02/2016, 05/02/2016, 10/02/2016, 11/02/2016, 12/02/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 400007400

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – Ref. Expte. N° 34-108.569/15

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

La **Secretaría de Recursos Hídricos** hace saber que, por Resolución N° 245 del día 16/07/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Horcones, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Víctor García, Ing. Civil Héctor Fernández Bravo e Ing. Agr. Aldo Ávila. Se establecen lo inmueble **Catastro N° 384, Fracción Finca "Almona", Dpto. Rosario de la Frontera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 6 de Agosto de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005260

Fechas de publicación: 11/02/2016, 12/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007422

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – Ref. Expte. N° 34–143.583 /14.–

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 399/15 del día 17/11/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Cuesta en la zona de la matrícula N° 269, Finca San Antonio, localidad del Ceibal, Dpto. La Candelaria, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Cuestas Catastro N° 269 –Finca San Antonio– Localidad El Ceibal Dpto. La Candelaria					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRi 012	3602490.77	7101450.98	LRd 040	3602577.81	7101924.31
LRi 013	3602543.62	7101462.88	LRd041	3602552.44	7101875.26
LRi 014	3602577.40	7101521.09	LRd 042	3602532.25	7101780.00
LRi 015	3602572.41	7101591.92	LRd 043	3602573.62	7101745.82
LRi 016	3602597.93	7101659.44	LRd 044	3602634.54	7101723.79
LRi 017	3602623.36	7101714.64	LRd 045	3602614.61	7101662.39
LRi 018	3602540.21	7101733.77	LRd 046	3602583.66	7101610.30
LRi 019	3602490.55	7101774.18	LRd 047	3602591.48	7101545.60
LRi 020	3602527.45	7101875.46	LRd 048	3602576.94	7101462.61
			LRd 049	3602559.99	7101425.81
			LRd 050	3602516.57	7101426.16

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

el Tribunal de Aguas (Dcto.N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos – Salta, 10 de Diciembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005259
Fechas de publicación: 11/02/2016, 12/02/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007421

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXpte.ADM.2763/15 ART. 13 B) LEY 6838

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con encuadre en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838, para el **día 01/03/16, a hs. 11:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de vehículos para el parque automotor del Poder Judicial. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: \$1.000 (pesos un mil).

Cra. Liliana Corona, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0004 – 00005267
Fechas de publicación: 12/02/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007430

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXpte.ADM.2771/15 ART. 13 INC. B) – LEY 6838

OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN DE OFICINA EN EL TERCER PISO DE CIUDAD JUDICIAL

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838, para el **día 01/03/2016, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: refuncionalización de oficina en el tercer piso de Ciudad Judicial. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.

Cra. Liliana Corona, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0004 – 00005266
Fechas de publicación: 12/02/2016
Importe: \$ 100.00



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

**JUZGADO DE GARANTÍAS DE OCTAVA NOMINACIÓN
(EX-JUZG.CORRECCIONAL Y DE GARANTÍAS SÉPTIMA NOMINACIÓN)
SERGIO LEONARDO CHÁVEZ, (A) "KITO"
CAUSA J01- 125522/15**

Fallo : ...II) CONDENAR a Sergio Leonardo Chávez, (a) "Kito", DNI N° 31.750.220 (Prio. Policial N° 41890 Secc. R.H.). argentino, soltero, nacido en Salta Capital, el día 16/08/1986 (29 años), hijo natural de María Carmen, de profesión independiente, con último domicilio en Asentamiento La Laguna (dentro del predio Cerámica del Norte) de la ciudad de Salta, actualmente alojado en Alcaidía General N° 1, a la pena ÚNICA de SEIS AÑOS de prisión de ejecución efectiva, eximiéndose del pago de la multa mínima consistente en la suma de \$1000 (Pesos: Mil), por ser autor materialmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, prevista por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, por la unificación con la pena impuesta en el Expediente JUI N° 115.122/14, conforme lo dispuesto en los considerandos... Fdo. Dra. Ada Guillermina Zunino (I) Juez y Secretaria Autorizante".
Salta, 26 de Noviembre de 2015.

Dra. Claudia del V. Puertas, JUEZ – Dr. Daniel Musaimé, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001084

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007434

**JUZGADO DE GARANTÍAS DE OCTAVA NOMINACIÓN
RAÚL MILAGRO DIMEDIO
CAUSA JUI-119816/15**

Falla: "III) CONDENAR, en la Causa JUI 120395/14 a: Raúl Milagro Dimedio, D.N.I. N° 39003334, Prontuario Policial N° 101.414 sección SP, demás condiciones personales obrantes en autos, a la PENA de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, al PAGO de MULTA de QUINIENTOS PESOS (SON \$: 500,00) – Art. 581 del C.P.P.–, por resultar autor material y responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización previsto y reprimido por el Art. 5 Letra C de la ley, todo ello conforme a lo normado por los Arts. 40 y 41 del Código Penal. Fdo. Claudia del Valle Puertas-Juez- y Secretaria Autorizante".
Salta, 09 de Diciembre de 2015.

Dra. Claudia del V. Puertas, JUEZ – Dr. Daniel Musaimé, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001083

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007433

**JUZGADO DE GARANTÍAS DE OCTAVA NOMINACIÓN
RUBÉN ALBERTO CORTEZ**

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

EXPEDIENTE JUI-124664/15

Fallo : I) CONDENANDO a RUBÉN ALBERTO CORTEZ, (a) "PESADILLA", DNI N° 23.319.083, argentino, casado, nacido en Salta Capital, el día 09/09/1973, hijo de Ignacio (v) y Rosa Fernández (v), de profesión albañil, con último domicilio en Lerma N° 1336 de la ciudad de Salta, actualmente alojado en Unidad Carcelaria N° 1; a la PENA de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES y COSTAS y MULTA, por resultar autor material y responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (ART. 5 INCISO "C" DE LA LEY 23.737), estimándola en la suma de pesos 250,00 (doscientos cincuenta) conforme a lo normado por el Art. 5 inciso "c" de la Ley 23.737. 29 inc. 3°, 12, 40 y 41 del Código Penal, debiendo permanecer alojado en la UC N° 1 ...Fdo. Dra. Claudia del Valle Puertas – Juez y Secretaria Autorizante."
Salta, 01 de Diciembre de 2015.

Dra. Claudia del V. Puertas, JUEZ – Dr. Daniel Musaiame, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001082

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007432

**JUZGADO DE GARANTÍAS DE OCTAVA NOMINACIÓN
DARÍO GABRIEL PÉREZ O LUIS GUSTAVO PÉREZ,
CAUSA JUI-119631/14**

Falla: I) Condenar a Darío Gabriel Pérez o Luis Gustavo Pérez, D.N.I. N° 35.020.971 (Prio. Pol. N° 043.0967 Secc. R.H.), de nacionalidad argentina, hijo de Roque Darío Pérez (f), y de Mirta Crisanta Molina (v), nacido en Embarcación, Salta, el día 14/12/89, de estado civil soltero, de profesión u ocupación jornalero. Ayudante de albañil, estudios secundarios incompletos, vicios: consumidor de alcohol y marihuana sin tratamiento y domiciliado en B° La Angostura, no se acuerda calle ni numeración, a la PENA de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO ACCESORIOS LEGALES, COSTAS por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 166 inc., 2° en función del 42 y 44 del C.P.– todo ello conforme a lo normado por los Arts. 40 y 41 del Código Penal. II) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ al condenado, atento antecedentes que registra y que fueran informados por el RNR. a fs.66/70 de autos.
Salta, 15 de Diciembre de 2015.

Dra. Claudia del V. Puertas, JUEZ – Dr. Abel Ignacio Goytia, SECRETARIO (I)

Recibo sin cargo: 400001081

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007431

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. Del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

autos caratulados: **"SUCESORIO DE VIZGARRA, BELINDA Y GUZMAN, OSCAR"** . EXPTE. N°: **11.872/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos.– Publíquese por edictos por tres (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 17 de Febrero de 2.011.

Dra. Fátima Silvina Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067658

Fechas de publicación: 11/02/2016, 12/02/2016, 15/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052092

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PAUNOVICH, Paula", Expte N° 18.492/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.–
SAN JOSÉ DE METAN, 22 DE DICIEMBRE DE 2015.–

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067649

Fechas de publicación: 11/02/2016, 12/02/2016, 15/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052072

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE ELIAS LEDES ROBLES, Mario Alberto" Expte. N° 5450/95**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
San José de Metán, 07 de Setiembre de 2012.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006068

Fechas de publicación: 10/02/2016, 11/02/2016, 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052054

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

El Dr. Hugo Alberto Ruiz – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y ruta 34, de esta ciudad de Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado (I) en los autos "**Saman Chamon, Julián – Sucesorio**" Expte. N° 24.400/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. HUGO ALBERTO RUIZ–Juez Secretaria del Dr. Marcelo Alvarado (I).
Tartagal, 30 de Diciembre del 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005268

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007435

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: "**Carrizo, Arturo Roberto s/Sucesorio**" (Expte. N° 536.302/14), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Dra. Sofía Escudero, Secretaria.
Salta, 11 de Febrero de 2016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005264

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007427

La Dra. Mercedes Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Silvestri, Juan Antonio por Sucesorio por Sucesorio**", Expte. N° 520803/15 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.– El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial.
Salta, 09 de Diciembre de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005263

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007426

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Distrito Centro, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"Colombo Tolay, Jorge Por Sucesorio" – Expte.N° 526.796/15**, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.).- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.
Salta, 01 de Diciembre de 2.015.

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005262

Fechas de publicación: 11/02/2016, 12/02/2016, 15/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007424

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Zampini, Humberto Antonio Por Sucesorio" Expte.N° 483381/14**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Gabriel Chibán – Juez. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Secretario.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001080

Fechas de publicación: 11/02/2016, 12/02/2016, 15/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007417

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, secretaria Nro. 2, en autos caratulados: **"Erazo, Adrián Carlos – Sucesorio" – Expte. 392579/12**. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Adrián Carlos Erazo o Carlos Adrián Erazo D.N.I. Nro. 7.219.650, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Un día en el Diario el Tribuno y dos días en el Nuevo Diario.
Salta, 30 de Diciembre de 2015.-

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005249

Fechas de publicación: 10/02/2016, 11/02/2016, 12/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007409

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Farfán Gabino; Riggio de Farfán Nélide por Sucesorio" Expte. N° 489.449/14**, Declara, declara abierto el juicio sucesorio de los Sres. Gabino Farfan y Nelinda Riggio, fallecidos en fecha 25/03/85 y 30/07/95, respectivamente, ambos en la Ciudad de Salta, provincia de Salta y cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva (art 723 del C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 25 de Noviembre de 2.015.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005248

Fechas de publicación: 10/02/2016, 11/02/2016, 12/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007408



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CORRALÓN INDEPENDENCIA SRL

1. Socios: Madsen, Erick Jorge argentino, D.N.I. 33.046.255, CUIT 20- 33.046.255-9, soltero, nacido en fecha 23 de Noviembre de 1987, de profesión comerciante; y Madsen, Ingrid Chanel argentina, D.N.I. 35.194.363 CUIT 27-35194363-2, soltera, nacida en fecha 12 de Marzo de 1990, de profesión abogada, ambos con domicilio en Calle Polo Sur N° 120 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2. Fecha de constitución: 12 de Noviembre de 2015 y modificatoria 14 de Diciembre de 2015

3. Denominación: Corralón Independencia S.R.L.

4. Domicilio: Santa Fe N° 1398, Pcia. de Salta.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí, por cuenta de tercero o asociada a tercero, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: **Compraventa, intermediación, fabricación y distribución por mayor y menor de productos, materiales, repuestos y herramientas de construcción, eléctricos, de iluminación, de ferretería, de pinturería, venta de maderas en general, venta de aberturas, venta de productos plásticos en formas básicas. La administración de inmuebles de terceros.**

6. Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) divididos Quinientas (500) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un Mil), de valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad y que aportan e integran conforme se indica en el cuadro respectivo. Cada cuota da derecho a un voto. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de la fecha de constitución.

8. Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital social en la siguiente proporción: Erick Jorge Madsen, suscribe el noventa y seis por ciento (96%) de las cuotas sociales, esto es cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales, e Ingrid Chanel Madsen, suscribe el cuatro por ciento (4%) de las cuotas sociales, esto es veinte (20) cuotas sociales. Este capital se aporta en forma dineraria y se integrará el veinticinco por ciento de la suscripción al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

9. Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Podrá designar un gerente suplente. El mandato será por tiempo indeterminado y hasta la renuncia o revocación del mandato por decisión de la mayoría de los socios. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él. La adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos y demás entidades financieras oficiales y privados de la Argentina y/o del exterior. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. El gerente titular deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio.

10. Designación de Gerentes: Quedan designados como Gerente Titular: Erick Jorge Madsen, DNI. N° 33.046.255, con domicilio especial en calle Polo Sur N° 120 Salta capital, y como Gerente Suplente: Ingrid Chanel Madsen, DNI. N° 35.194.363, con domicilio especial en calle Polo Sur N° 120 Salta Capital.

11. Ejercicio Económico: El 31 de Octubre de cada año.

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación.

SECRETARÍA, Salta, 05 de Febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato – SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005265

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 272.00

OP N°: 400007428

ASAMBLEAS COMERCIALES

POREXPORT S.A.

Convócase a los accionistas de Porexport S.A, a Asamblea Ordinaria para el 01 de Marzo de 2016 a las 16:00 hs., en el domicilio de: Avenida San Martín N° 1.377, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al 22° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2015; 2) Aprobación de la gestión del directorio saliente; 3) Fijación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes, elección de directores titulares y suplentes. 4) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015, en exceso del límite del 5% de la utilidades fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550, ante la propuesta de no repartición de dividendos. 5) Distribución de utilidades; 6) Facultar al directorio haciendo uso del art. 11 del Estatuto constitutivo a que formalice y ejecute todas los actos necesarios a efectos de poder cancelar las obligaciones que mantiene la empresa con instituciones bancarias, financieras y comerciales; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El presidente suplente.

Los señores accionistas, deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores al : 01/ 03/2016, debiendo hacer uso del art. 238, de la ley 19.550, en el domicilio de calle Alberdi N° 53- 1° piso- of 9/10 en el horario de 9,00 a 11,00 Hs. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 17.00 Hs. En domicilio y fechas fijadas para la asamblea.

Irene Cristina Ríos, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067618

Fechas de publicación: 05/02/2016, 10/02/2016, 11/02/2016, 12/02/2016, 15/02/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100052021

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

AVISOS COMERCIALES

REGULUS ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Ref: Expte. N° 31.029

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 41 de fecha 19 de Agosto de 2.014, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$106.893.270 a la suma de \$107.386.770 lo que implica un aumento de \$493.500 (pesos cuatrocientos noventa y tres mil quinientos). Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social se establece en la suma de (\$107.386.770), representado por 3.579.559 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".

Se deja constancia que "Regulus Resources Inc." integró el 100% del capital del aumento (es decir la suma total de \$493.500).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/02/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067664

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052108



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTÍN DE PORRES

Convoca a los señores socios de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 04/03/2016 a horas 19,00 en su sede social sito en calle el pavo real N° 1.754 a los fines tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lectura del acta anterior.
- 02.- Designación de dos socios presentes para la firma del acta
- 03.- Lectura del inventario general.
- 04.- Lectura del informe del Órgano de Fiscalización.
- 05.- Consideración de memoria y balances ejercicio 2.015
- 06.- Consideración de baja de bienes en desuso.
- 07.- Consideración de aumento de cuotas sociales y servicios.-
- 08.- Cubrir cargos vacantes.

Se recuerda a los señores socios que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada sea cual fuere el número de socios presentes.

Alejandro L. Rodríguez, PRESIDENTE – Mabel Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067663

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052107

ESCUADRÓN DE GAUCHOS CORONEL LUIS BURELA – CHICOANA

La Comisión Directiva del Escuadrón Gaucho Coronel Luis Burela convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 04 de marzo de 2016 a hs. 19:00, en su Sede de la Casa de la Tradición sito en Calle 9 de Julio S/N de la Localidad de Chicoana (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balances 2.014 / 2.015, Estado de Resultado, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3° Cubrir los cargos de Pro-Tesorero, Vocal Titular 4°, y Vocal Suplente 4°.
- 4° Asuntos varios.
- 5° Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Julio Hipólito de los Ríos, PRESIDENTE – Jacinto Camilo Abdala, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067661

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052098

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TELEVISIÓN POR CABLE (A.S.T.E.C.) – GRAL. GÜEMES

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Televisión por Cable (A.S.T.E.C.) convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04/03/2016 a horas 18:00 en la Sede General Güemes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 – Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2 – Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios N° 6, 7, 8, 9 y 10 cerrados el 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014 respectivamente.
- 3 – Elección de autoridades para el período que va desde el 01/04/2016 al 31/03/2018
- 4 – Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Héctor de los A. Nuñez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067660

Fechas de publicación: 12/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052096

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA

EDICIÓN N° 19.716 DE FECHA 10-02-2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – PAG. N° 28

Donde dice:

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 550

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Debe decir:

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 550

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Salta, 25 de Enero de 2.016

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006074

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052110

FE DE ERRATA

EDICIÓN N° 19.695 DE FECHA 8-01-2016

SUMARIO ADMINISTRATIVO – PAG. N° 4 Y 5

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 155 DEL 30/12/15 – M.A. Y P.S.

Donde dice: Página N° 42

Debe decir: Página N° 43

CONTRATACIÓN DIRECTA – AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y.SA – EXPTE. N° 9446/15 – ADJUDICACIÓN

Donde dice: Página N° 56

Debe decir: Página N° 57

ASAMBLEAS CIVILES:

O.P.N° 100051759 – Club Deportivo y Social Instituto “Dr. Manuel Anzoátegui”.

O.P.N° 100051725 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Lampacito –Tolombón

Donde dice: Página N° 70

Debe decir: Página N° 68

RECAUDACIÓN: O.P.N° 100051780 – CASA CENTRAL

Donde dice: Página N° 71

Debe decir: Página N° 69

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – LEYES – PAG. N° 19

DECRETO N° 226 DEL 30/12/15 – M.H.Y F. – PROMULGA LEY N° 7920

Donde dice: Salta, 30 de diciembre de 201

Debe decir: Salta, 30 de diciembre de 2015

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006073

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052109

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 44505.10

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Recaudación del día: 11/02/2016	\$ 950.00
Total recaudado a la fecha	\$ 45455.10

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052117

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 5640.00
Recaudación del día: 11/02/2016	\$ 862.00
Total recaudado a la fecha	\$ 6502.00

Fechas de publicación: 12/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007436

Edición N° 19.718 – Salta, Viernes 12 de Febrero del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”